LOTERÍA DE BOGOTÁ

La que más billete da

LOTERÍA DE BOGOTÁ D.C

Nro. Rad: 3-2024-693

Fecha: 16/04/2024 - Anexos: N/A

Destino: OF. SISTEMAS

MEMORANDO

Código Depend.:	300
Para:	JOHN HOLLMAN GOMEZ CORREDOR - OFICINA DE GESTION TECNOLOGICA E INNOVACION
De:	SECRETARIA GENERAL
Asunto:	DESIGNACION SUPERVISIÓN CONTRATO 22 DE 2024 INNGUIA COMPANY SAS
Referenciados:	3-2024-633

De manera atenta le informo que ha sido designado(a) como supervisor(a) del contrato que se relaciona a continuación:

No. Contrato	22 de 2024
Nombre del Contratista	INNGUIA COMPAÑY SAS
Objeto	Prestar los servicios de análisis y diseño de la estructura y escritura del código necesario para la implementación de actualizaciones y correcciones al sistema misional de la Lotería de Bogotá, así como los servicios de mantenimiento, soporte y ajustes a dicho sistema. ALCANCE: Brindar soporte técnico, realizar los ajustes necesarios y garantizar el funcionamiento del Sistema Misional en las condiciones técnicas requeridas por la Lotería de Bogotá, así como entregar la documentación técnica sobre el diseño de la estructura (lo cual incluye diagramas de arquitectura de la información, diagrama de componentes, diagramas de Flujo, diagrama y manuales de despliegue)
Fecha de suscripción	10-04-2024
Fecha de expedición del Registro Presupuestal	10-04-2024 345
Fecha de ARL	N/A
Fecha de Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento	12-04-2024
Plazo de Ejecución	4 meses

En su calidad de supervisor (a), está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del contrato y está sujeto a lo dispuesto a lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35
www.loteriadebogota.com
LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

normas que regulen la materia, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley. Por lo anterior, para la supervisión del contrato deberá cumplir con los artículos precitados y lo señalado en la Resolución No. 069 del 03 de mayo de 2021, ya que dicho documento es de obligatoria consulta y aplicación durante todas las etapas de la actividad contractual, esto es el desarrollo, celebración, ejecución y cierre de expediente.

Cordialmente,

DURLEY ROMERO TORRES

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 3

Proyectó: CLAUDIA MARIA VEGA CASTRO
Revisó: CLAUDIA MARIA VEGA CASTRO-
Aprobó: DURLEY ROMERO TORRES

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35
www.loteriadebogota.com
LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070